



CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 565 /

CHILLAN VIEJO, **23 FEB 2011**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7, letra g) del Reglamento vigente y Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 531 de fecha 11.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Srta. Maribel Navarrete Trejo, RUT. 16.784.191-0.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para el aporte en el pago de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Srta. Maribel Navarrete Trejo.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE., Rut. N° 72.012.000-3**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 150.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V//FFV/JALS/nmm
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE